

# BOLETIN ESCOLAR

Revista semanal de Primera Enseñanza

Franqueo  
concertado

## Precios de suscripción

POR UN AÑO . . . . . 4,99 PESETAS

PAGO ADELANTADO

Director: Pedro Viñarás

SE PUBLICA LOS SABADOS

La correspondencia al Administrador propietario calle de San Juan N.º 5, 2.º mandando sello de franqueo el que desee contestación por carta

## Siempre adelante en la perfección didáctica.

El ideal de la educación es el desarrollo armónico del hombre completo, cuerpo y alma dirigiéndole a buscar su fin: felicidad posible en esta vida y medios para conseguir la vida eterna.

Concebida la vida en un sentido materialista por los orientadores de la escuela en la para siempre desterrada república española, se intentaba buscar el ideal educativo siguiendo las indicaciones de la doctrina positivista; y, rotos los lazos sagrados que unen al hombre en la familia, base de la Patria, se sustituía uno y otro móvil educativo con falsos conceptos de fraternidad y universalidad.

Y se acuciaba, no obstante, el cuidado en la abanzada de los métodos didácticos en algunos sectores, si bien faltos de la base de sustentación educativa moral truncada al sustituir la felicidad espiritual por la ridícula y efímera mundana y material.

Hoy buscamos de nuevo la educación en el desarrollo armónico del hombre completo que es algo más, mucho más, de un animal que piensa y conoce: es un ser dotado de cuerpo, y de un alma espíritu inmortal, cuya felicidad no es de esta vida únicamente, ni aun en primer término, una vez que su negocio más importante es su salvación, su fin último.

Ha vuelto la educación primaria al recto camino, marcado por la Tradición en nuestra Patria, más esta nueva dirección, por serlo en sentido tradicionalista, no quiere decir vuelta también a los antiguos procedimientos didácticos. De ningún modo. Deben continuar los maestros perfeccionando sus métodos y formas de enseñanza siguiendo las directrices de la pedagogía moderna en cuanto con el arte de enseñar se relaciona. Porque los métodos de enseñanza no son el ideal educativo; éste ha cambiado totalmente en bien de la educación primaria; como complemento necesario ha de continuar la perfección metodológica escolar.

La didáctica escolar no es el ideal educativo, sino el conjunto de métodos para llegar a él y tanto mejor se llegará cuando la selección de estos sea más perfecta. De donde se deduce: que la renovación y el rejuvenecimiento de los métodos, procedimientos y formas de enseñanza

no constituyen más que el cambio de vehículo para recorrer el camino. Este cambio a todos les parecerá que ha de hacerse siguiendo las directrices de mayor perfectibilidad en el hacer escolar y nunca retrocediendo a fracasados sistemas de enseñanza que estuvieron en práctica hace medio siglo, por ejemplo.

Tradicionalista, si, en la enseñanza moral para educar a nuestros alumnos dentro de las doctrinas establecidas por la Iglesia católica que son inmutables en su esencia por haber sido recibidas del mismo Cristo, Dios y hombre; y conservadores de la educación patriótica cultivando sin cambios en toda su pureza el amor a España. Pero en la avanzada del progreso para practicar en nuestras escuelas los medios didácticos, que sean más recomendables, para conseguir dar a nuestros pequeños alumnos una cultura elemental que los ponga de lleno en el camino de la perfección educativa, y capacitados para poder continuar su formación en la profesión, oficio o actividad útil donde su vocación les llame.

Aceptamos el procedimiento que en la enseñanza dé a los niños el máximo de conocimientos con el mínimo de esfuerzo.

El maestro debe buscar en cada caso el método más conveniente para la lección del día, el proyecto o el tema, en lo particular. El plan general, la didáctica adecuada para la enseñanza en su grado o sección en el estudio amplio de la organización de su escuela. Y no ha de desfallecer, en este trabajo fiado en que la práctica le dice de otros años... Y, ya tantas veces he explicado este tema que de cualquier manera lo hago bien.

Cierto en ocasiones, totalmente equivocado si generaliza al contenido del programa escolar.

Salir del paso hoy como ayer, así sencillamente, es caer de lleno en la rutina, convertirse en un repetidor de lecciones cuya monotonía hace bajar su nivel cultural y llevar una gran dosis de aburrimiento a sus alumnos al mismo tiempo que los convierte en espías mecánicos de lo repetido que es el defecto más digno de desprecio del memorismo.

Ha de perfeccionar el maestro su cultura y su didáctica por cuantos medios estén a su alcance. El libro, la revista de enseñanza, las conversaciones con sus camaradas, visitas a otras escuelas, normas dictadas por las autoridades, etc.

Practique después lo mejor, lo experimentado y considerado como más recomendable y si hay opción entre varios sistemas o formas adaptables a la organización de su escuela o la enseñanza, lo que más se acomode a su aptitud particular.

Es interesante que el maestro adopte una metodología de acuerdo con sus aptitudes siempre, como es natural, dispuesto a procurar su mejor utilización a renovarse a llevar su didáctica a la vanguardia. Hemos visto muchas veces que procedimientos y formas de enseñanza, impecables para determinada lección han fracasado totalmente al intentar practicarlos maestros competentes: pero que no les habían interesado esos medios que iban a poner en práctica.

Quizá esta falta de interés sea también la que prepara en la escuela, que se dice a sí misma en vanguardia, el mariposeo didáctico, mal mucho mayor que el rutinarismo. Este repite ideas en sentido formalista, pero aquél ensayo siempre el medio de dar esas ideas haciendo del niño un medio experimental de métodos que el maestro no ha dirigido. El fracaso en estas condiciones es evidente.

Y no cede a veces el profesor fiado en lo que ha leído, pobablemente algo de prisa, de lo que ha oído o de lo que ha visto en una escuela visitada oficialmente en medio del artificio de una sesión preparada para el caso y que el visitante contempla como en una película de cine sin ver más de la exhibición externa.

La enseñanza es una obra seria que necesita el estudio sereno de la pedagogía y es una obra de responsabilidad que exige texto exquisito para seleccionar los medios más recomendables con miras a su mejor éxito educativo.

Por esto, maestro, ni mariposeos ni rutinarismo. Estudio sereno y adelante con la vista puesta en hacer en la Nueva España una escuela cada vez mejor en su contenido y en su organización.

## RECIBOS IMPRESOS

para el cobro del

## Subsidio Familiar

pueden adquirirlos los señores Maestros en la  
Habilitación del Magisterio  
Apartado de Correos, 13  
SE REMITEN POR CORREO

## Sección Administrativa de Primera Enseñanza de Soria

Por acuerdo de la Comisión Provincial de provisión de Escuelas y en virtud de desplazamiento se han hecho los siguientes nombramientos:

### PROVISIONALES:

D.ª Concepción Jodra Juano desplazada de Olvega para Matalebreras, Niñas.

D.ª Mercedes Guarro, de la de Cardejón para la de Almenar, Párbulos.

y D.ª Carmen Sanz de Marco, de la Hinojosa del Campo para la de Velilla de la Sierra Mixta.

### INTERINOS

Don Félix Soria Córdoba, desplazado de Arcos de Jalón para Deza, Niños.

Don Manuel Hernández Diez, de Agreda para Peñalba de San Esteban, Niños.

Don Agustín Simón Pérez licenciado del Ejército que fué desplazado de la de las Fuentes de San Pedro, para la Huérteles, Niños.

Doña María Gómez Laguna, de Sagides para Morón de Almazán.

Doña Isidra Sabio Ruiz, de Ciudadueña para Villanueva de Gormaz.

Doña María Cebián Bayo, de Acrijos para Ituero.

Doña Manuela Tejero Durán, de Agreda para Vilviestre de los Nobos.

Doña Petra Llorente Portal, de Tajueco, para Torreandaluz, y doña Guadalupe Seco Bayón, de Matalebreras para Carazuelo.

## Inspección de Primera Enseñanza de la Provincia de Soria

El Ilmo. Sr. Jefe del Servicio Nacional de Primera Enseñanza, en telegrama que dirige a esta Inspección dice lo que sigue:

«Con el fin de proveer plazas Maestros y Maestras Grupo escolar «Andrés Manjón» Madrid sírvase V. S. anunciar concurso entre Maestros propietarios esa provincia que procedan escuelas Ave María, Granada y Sargentos, remitiendo instancias esa Inspección, plazo veinte días pasados los cuales remitirá informados V. S. a Inspector - Jefe Madrid quien las cursará esta Jefatura para resolución definitiva».

Lo que se hace público para conocimiento de los señores Maestros y Maestras a quienes pueda interesar la presente convocatoria.

Por la Junta de Inspectores.—La Secretaria, Aurelia Gil.

## La reforma de la enseñanza primaria

Según nuestras noticias, el Gobierno tiene ultimada la ley de bases para la enseñanza primaria. El proyecto se ajusta a los principios básicos de la educación cristiana, de acuerdo con la ecliclica «Divini Ilius Magistri».

Así la enseñanza se encomienda como función social, a los establecimientos públicos y privados por delegación de la familia, de la Iglesia y del Estado. A la familia, vejada por la legislación marxista, corresponde la elección de los centros donde han de educar a sus hijos. Misión del Estado y de la Iglesia es vigilar la enseñanza para que no se aparte de las normas éticas cristianas y patrióticas que han de informar nuestra pedagogía.

**La Escuela Primaria.**—Nervios fundamentales de la reforma es la Escuela primaria a la que se concibe, por el Estado, como un «establecimiento de carácter público o privado, en que se enseñan a lo menos las primeras letras rudimentos de las materias necesarias para desenvolverse en la vida mientras se educa al alumno religiosa, cívica y moralmente.

Los dos matices que han de sobresalir en toda Escuela primaria son: profundo espíritu religioso y vibrante patriotismo.

Varios grados abarcará la Escuela primaria; Casas maternales y Casas cunas para niños menores de tres años bajo la dirección de una Maestra titulada y el personal auxiliar necesario elegido informe de la Asociación de Padres de Familia.

Escuelas de párvulos para que reciban a los niños de tres a seis años y de primera enseñanza para los niños de seis a doce años.

Se crea la Escuela primaria superior para alumnos de doce a quince años.

En los pueblos de censo inferior a quinientos habitantes habrá Escuelas rurales y en los centros de comunicación importantes, Escuelas agrícolas y profesionales que acogerán a los alumnos mayores de quince años que deseen especializarse en los problemas del campo o de la industria.

En las Escuelas del Hogar, las jóvenes reciban orientaciones adecuadas a las necesidades de la vida y del hogar.

Para los adultos se establecen clases intensivas con la debida separación de sexos.

Subsiste la enseñanza privada, limitada solo a las personas, física o jurídica, de nacionalidad española con el control y vigilancia del Estado.

El Estado se reserva el derecho de imponer un plan de estudios, como mínimo, obligatorio para todos los Centros de Enseñanza, tanto públicos como privados.

Predominan en él, el estudio de nuestro idioma, las ciencias históricas y las naturales: las matemáticas y las de dibujo modelado, cantos populares, gimnasia e instrucción, premilitar para los varo-

nes, labores del hogar, taquigrafía y mecanografía para las niñas. La enseñanza de la Religión es objeto de una disciplina fundamental, y abarcará el estudio del catecismo, Liturgia e Historia Sagrada, con breves nociones sobre Doctrina social católica. Un sacerdote dirigirá la enseñanza de la Religión de acuerdo con el maestro de la escuela.

Se implanta la cartilla de escolaridad para cada niño, donde constarán sus progresos intelectuales. Solo un exámen sufrirá el alumno al término de su escolaridad, ante un Tribunal, del que formarán parte el inspector de zona, un representante de la enseñanza oficial y otro de la privada, un miembro de la Junta Local de primera enseñanza, el párroco y un representante de las Asociaciones de Padres de Familia.

El alumno en este exámen obtendrá el Certificado de Estudios Primarios obligatorio para el desempeño de cualquier empleo o cargo público.

**Las escuelas Normales.**—Se establecerán en las localidades que el Estado juzgue conveniente teniendo en cuenta el censo de población y los rendimientos probables. Queda prohibida la coeducación y todo profesorado habrá de ser masculino en las Normales de Maestros y femenino en las de Maestras.

El ingreso en las Normales podrá efectuarse a los cartoces años, mediante un exámen. El alumno habrá de estar en posesión del Certificado de Estudios Primarios o haber aprobado los tres cursos primeros de Bachillerato.

En la Normal se estudiarán en los cuatro primeros años, Religión, Lengua Castellana, Literatura Española, Geografía e Historia de España y Universal Matemáticas, Ciencias Naturales y Latín. Los dos años siguientes hasta completar los seis de la carrera se dedicarán a estudios de especialización y comprenderán; la Filosofía y Pedagogía, Prácticas de Enseñanza, Trabajos manuales, canto, dibujo etc.

Se suprimen los exámenes de curso y se establece el Libro de Calificación escolar, donde a la terminación de cada curso anotará el profesor la nota respectiva. La Junta de profesores determinará en vis-

ta de estas notas se pase al curso siguiente. Sufrirá el alumno un exámen final al terminar la carrera.

Se crean las Escuelas Normales rurales para maestros y maestras que hayan de desempeñar estas escuelas. Estos alumnos habrán de cursar los cuatro años de estudios generales.

Las que aspiren a ser maestras de escuelas maternales, Jardines de la Infancia o de párvulos, habrán de cursar después de los cuatro comunes, dos años de estudios especial de maestras de párvulos.

Los particulares podrán establecer Escuelas Normales, cuyo régimen y plan de estudios habrá de ser aprobado por el Estado. Los alumnos gozarán de los mismos derechos que los oficiales; pero habrán de someterse al exámen oficial ante el Tribunal del Estado.

Como modalidad importante se establece en las Normales el régimen de internado para los alumnos oficiales, del que quedarán exentos durante el período cultural aquellos que vivan en la localidad donde radique la Normal; pero estarán sometidos a un régimen de medio pensionistas. Los padres o tutores podrán libremente elegir los internados, que en todo momento estarán sometidos a la vigilancia del Estado. En cada internado habrá un capellán que tendrá a su cargo la formación religiosa y moral de los alumnos.

**El Instituto superior de Pedagogía.**—Preocupa grandemente al Estado la formación de los maestros que hayan de integrar el cuadro de profesores de las Normales o cubrir las plazas de inspectores. Su preparación ha de ser más cuidada y más esmerada su formación. Para ello se establece en el proyecto la creación del Instituto superior de Pedagogía en el que se ingresará por oposición entre los que se encuentren en posesión del título de Maestro de Primera Enseñanza.

El Instituto comprenderá cuatro secciones: de Pedagogía, de Ciencias, de Letras, y de Labores y enseñanza del hogar. En cada una de ellas se estudiarán las disciplinas propias de cada grupo más los estudios comunes de Religión, Lengua latina y griega, Pedagogía y dos idiomas modernos. Cuatro cursos se establecen: dos para los estudios

comunes de cada sección, y otros dos de especialización en una materia determinada de libre elección del alumno.

Se establece también el Libro de calificación escolar en igual forma que en las Normales habrá el exámen final de conjunto.

Los particulares podrán fundar Institutos Superiores de Pedagogía, que habrán de funcionar de idéntico modo que el del Estado para que los alumnos puedan gozar de los mismos derechos.

**Ingreso en el profesorado oficial.**—El proyecto establece las siguientes categorías en el Profesorado oficial de la enseñanza primaria; profesores del Instituto Superior de Pedagogía, profesores de Escuelas Normales, inspectores de Primera Enseñanza y maestros nacionales de Primera Enseñanza.

El ingreso en la primera categoría se hará mediante concurso oposición entre profesores de Normales o inspectores con tres años de ejercicio.

Para la provisión de cátedra en las Escuelas Normales y de plazos de inspectores se establece la lista de méritos que resulten del Libro de Calificación escolar y del exámen final de carrera y acreditar tres años de ejercicio en la Escuela primaria. Los alumnos de las Escuelas Normales rurales ingresarán directamente en las escuelas de pueblos menores de 500 habitantes y habrán de permanecer siempre en escuelas rurales. Los procedentes de Escuelas Normales no rurales podrán optar a escuelas de pueblos de 500 a 10.000 habitantes. La mitad de las vacantes se proveerá mediante oposición y la otra mitad por concurso de traslado.

### Inspección Provincial de Primera Enseñanza de Soria

El Ilmo. Sr. Jefe del Servicio Nacional de Primera Enseñanza, en telegrama que dirige a esta Inspección, dice lo que sigue:

«Habiendo tenido conocimiento esta Jefatura de que existen Maestros interinos que regentan Escuelas habiendo sufrido sanción como Maestros propietarios, en virtud de expediente de depuración; esta Jefatura dispone: Que todos los Maestros interinos de España para seguir regentando Escuelas, o aspirar a interinidades, necesitan una certificación del Ministerio de Educación Nacional donde conste no ha sufrido sanción en virtud del oportuno expediente.

Sin este requisito no podrá regentarse Escuela interinamente ni figurar lista interinos».

Lo que se hace público para conocimiento de todos los Sres. Maestros interinos de la provincia, a fin de que en el plazo más breve posible se provean del certificado a que alude la presente orden, remitiéndolo a sus efectos a la Sección Administrativa de 1.ª Enseñanza de esta provincia.

Soria 9 de Junio de 1939.—Año de la Victoria.—La Inspectora Jefe, Angela Moreno.

Tip. de NOTICIERO DE SORIA.



### De interés para los Sres. Maestros

Según comunica el Ilmo. Sr. Jefe del Servicio Nacional de 1.ª Enseñanza, a nuestro estimado amigo D. Juan José de Pablo, celoso defensor de los altos valores del Magisterio, han sido aprobadas por aquella Jefatura, para uso de las Escuelas, sus importantes Obras, que no dudamos en recomendar al Profesorado, aunque sabemos que son más de mil los que poseen ya, o tienen conocimiento de ellas.

**El Divino Maestro y su Evangelio en la Escuela . . . . . 3,25 pts.**  
**La Escuela para Dios y para España. 3,25 »**  
**Mes de Mayo a María Inmaculada. 1 pta.**

De venta en casa del Autor, calle Mayor, 57 y 59, Burgo de Osma (Soria), y en todas las librerías.